



C I R C U L A R CSJNSC22-147

FECHA: 7 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“PROCESO DE LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SR GABRIEL ANDRÉS SUÁREZ ARROYAVE C.C 71.222.045.”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante correo electrónico adiado del 30 de junio de los corrientes, informa que el Juzgado Trece Civil Municipal de Medellín, mediante auto adiado de la misma fecha dentro del proceso identificado bajo radicado No 2021-01182, ordenó la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del Sr GABRIEL ANDRÉS SUÁREZ ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía No 71.222.045.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH